

VISTO:

Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. – “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO:

I) Que con fecha 5 de marzo de 2018 por resolución 18/083 se actualiza el fondo permanente del Municipio de Atlántida y con fecha 07 de diciembre del 2018 por resolución 18/439 se renueva dicho fondo con \$ 15.048 del fondo de incentivo.

II) Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$27.949.

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE ATLANTIDA

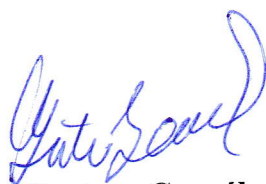
RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 1° al 31 de diciembre de 2018 del fondo permanente por un monto de \$27.949 (veintisiete mil novecientos cuarenta y nueve pesos uruguayos) monto que incluye los gastos correspondientes a la Caja Chica .

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Gustavo González Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada con fecha 07 de enero del 2019




Gustavo González

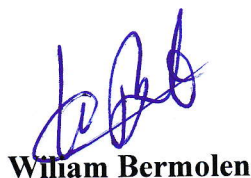
Alcalde Municipio de Atlántida



Susana Camerosano



Carlos Schiavo



William Bermolen



Ángela Bermolen